



OFICIO-CIA No. 21

Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de mayo de 2026

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER

Karen Katherine Velásquez Rojano

Asesora Oficina de Infraestructura – Supervisora

infraestructura@ider.gov.co

REFERENCIA 1: Contrato de Obra No. 1048-2025, cuyo objeto corresponde a:
“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FÚTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA”.

REFERENCIA 2: Contrato de Interventoría No. 1049-2025, cuyo objeto corresponde a:
“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FÚTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA”.

REFERENCIA 3: OFICIO-CIA No. 020 - SOLICITUD DE EXTENSION PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

ASUNTO: AVAL TÉCNICO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 1048-2025 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1049-2025.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de interventoría integral del Contrato de Obra No. 1048-2025, nos permitimos manifestar que, una vez revisada, analizada y verificada la documentación presentada por el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA mediante oficio de fecha 27 de abril de 2026, correspondiente a la solicitud de adición en valor y prórroga en tiempo del contrato de obra, así como la justificación técnica asociada al balance de mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos, esta interventoría considera técnicamente procedente y viable la solicitud presentada por el contratista.

Lo anterior teniendo en cuenta que durante el desarrollo del proyecto se evidenciaron condiciones reales de ejecución que hicieron necesaria la incorporación de actividades complementarias, ajustes en cantidades inicialmente previstas y ejecución de ítems no

CONTÁCTANOS:

 **300 8816973**

 consorciointerdeportivoalameda@gmail.com



dirección de la oficina:

CL 29 A # 17 - 66 BRR MANGA
URB VILLA VENECIA OFICINA 43
CARTAGENA - COLOMBIA



contemplados originalmente dentro del presupuesto contractual, todo ello orientado a garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad, operatividad, seguridad y correcta terminación integral de las obras.

De igual manera, esta interventoría realizó previamente el análisis técnico y financiero correspondiente, emitiendo el OFICIO-CIA No. 020 de fecha 29 de abril de 2026, mediante el cual se avaló técnicamente el balance presentado y se sustentó la necesidad de mantener el equilibrio económico y operativo del proyecto, incluyendo los mayores y menores cantidades de obra, así como los ítems no previstos requeridos para la correcta ejecución contractual.

Dentro del análisis efectuado, se evidenció que las variaciones presentadas obedecen principalmente a:

- Ajustes derivados de las condiciones reales del terreno y del proceso constructivo.
- Optimización de obras hidráulicas y adecuaciones estructurales.
- Complementación de redes eléctricas e hidrosanitarias.
- Actividades adicionales de urbanismo, cerramientos e iluminación.
- Ajustes técnicos necesarios para garantizar cumplimiento normativo, funcional y operativo del escenario deportivo.

Así mismo, la interventoría verificó que las mayores cantidades y los ítems no previstos corresponden a actividades indispensables para la correcta culminación del proyecto, mientras que las menores cantidades derivan de optimizaciones técnicas y ajustes constructivos que no afectan el alcance ni la funcionalidad de las obras contratadas.

En consecuencia, y considerando que las actividades derivadas del balance aprobado generan una afectación directa sobre la programación inicialmente establecida, esta interventoría considera técnicamente necesario ampliar el plazo contractual del **Contrato de Obra No. 1048-2025 por el término de un (1) mes**, contado a partir del vencimiento del plazo vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, terminación, verificación y cierre de las actividades adicionales y complementarias requeridas dentro del proyecto.

De igual manera, y en atención a las obligaciones propias de seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de calidad que debe ejercer la interventoría durante todo el periodo adicional requerido para la ejecución de obra, se hace igualmente necesario ampliar el plazo del **Contrato de Interventoría No. 1049-2025 por el mismo término de un (1) mes**, garantizando así la continuidad del control integral del proyecto hasta su efectiva culminación.

CONTÁCTANOS:

 **300 8816973**

 consorciointerdeportivoalameda@gmail.com



dirección de la oficina:

CL 29 A # 17 - 66 BRR MANGA
URB VILLA VENECIA OFICINA 43
CARTAGENA - COLOMBIA



Esta interventoría considera pertinente y necesario que la Entidad proceda con la aprobación de las modificaciones contractuales correspondientes tanto en tiempo como en valor para ambas partes contractuales, toda vez que las actividades objeto del balance y de los ítems no previstos se encuentran debidamente sustentadas desde el punto de vista técnico, constructivo y operativo, resultando indispensables para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura proyectada.

La presente solicitud se soporta en:

- Oficio de solicitud de adición en valor y prórroga en tiempo presentado por el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA de fecha 27 de abril de 2026.
- Justificación técnica de mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos presentada por el contratista.
- OFICIO-CIA No. 020 emitido por esta interventoría, mediante el cual se avaló técnicamente el balance y la necesidad de modificación contractual.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos muy respetuosamente se sirvan adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga en tiempo del Contrato de Obra No. 1048-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1049-2025, así como las modificaciones presupuestales derivadas del balance aprobado.

Cordialmente,

LAURA CAROLINA CALVO ROMERO
CC. N° 1.100.396.722
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA
NIT. 901981092-4

